



<b>Fecha de clasificación</b>	16 de Febrero de 2017
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen de justificación Contrato APITUX-GAFI-S-12/2016
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Página 4 Registro Federal de Contribuyentes
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 LGTAIP
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de Febrero de 2017 Segunda Sesión Especial del Comité
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1  
02/01/2017

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tuxpan, Ver., a 11 de marzo del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VIII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 40, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el siguiente:

## DICTAMEN

### I) **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.**

#### **“SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL PEF 2016 EN MATERIA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, la Administración Pública Federal se encuentra en un proceso de redimensionamiento como resultado de la necesidad de optimizar sus recursos presupuestarios disponibles, lo cual implica a las entidades alinear las estructuras de organización al presupuesto que tiene autorizado, así como ajustar las áreas de carácter transversal para fortalecer las áreas sustantivas. Por este motivo **“LA API”** requiere definir un planteamiento que le permita, por un lado, atender el requerimiento de las autoridades hacendarias y, por otro, reordenar sus áreas, puestos y funciones para contar con un soporte organizacional que priorice sus áreas sustantivas en concordancia con su misión y visión a fin de que la Dirección General esté en condiciones de implementar una estrategia de trabajo que le haga posible cumplir con los objetivos y metas que tiene trazados en su Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

se propone un esquema organizacional en el marco de los desafíos de la API Tuxpan como una empresa paraestatal de servicios portuarios, con las condicionantes presupuestarias y normativas en la materia.

### II) **BENEFICIOS:**

Los beneficios que se obtendrán son:

Cumplir con la alineación organizacional, en el caso de la API Tuxpan, para lo que es necesario definir un planteamiento que le permita, por un lado, atender el requerimiento de las autoridades hacendarias y, por otro, reordenar sus áreas, puestos y funciones para contar con un soporte organizacional que priorice sus áreas sustantivas en concordancia con su misión y visión a fin de que la Dirección General esté en condiciones



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

de implementar una estrategia de trabajo que le haga posible cumplir con los objetivos y metas que tiene trazados en su Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

Si bien la medida de Alineación 2016 no impacta necesariamente en la reducción de plazas, es un requerimiento identificar áreas o puestos que actualmente se encuentran enfocados a funciones de planeación, comunicación social, asuntos internacionales, evaluación y equivalentes a Oficialía Mayor, a fin de que, con base en un diagnóstico organizacional, se proponga su transformación parcial o total en áreas que aporten mayor valor a la razón de ser de la entidad.

### III) DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Generar la documentación solicitada por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para la Alineación 2016.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Formato "Planeación de Recursos Humanos y Organización de áreas y Funciones Transversales", elaborado con los criterios de SHCP y SFP.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Efectuar un diagnóstico de la situación organizacional actual de la API Tuxpan, a fin de detectar las áreas de oportunidad y aquellas que requieren reconfigurarse para aportar mayor valor a la entidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Propuesta y documentación soporte para su gestión de registro.</li><li>Realizar ajustes a la propuesta, en caso de ser requerido por las autoridades competentes</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Elaborar una propuesta de modificación de la estructura orgánica de la API, con base en sus necesidades operativas, atendiendo la normatividad oficial.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No incluye valuación de puestos.</li><li>Archivo de carga para registro de la propuesta en el sistema electrónico de la SFP.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Otorgar asesoría por medios electrónicos o vía telefónica, en todo el proceso de Alineación 2016, hasta completar los requisitos para su total atención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Asesoría en las diversas gestiones requeridas ante las instancias oficiales.</li></ul>

### IV) PRECIO COTIZADO DE LOS ARTÍCULOS:

La Propuesta tiene un costo total de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Importe al Valor Agregado (IVA).

### V) FORMA DE PAGO PROPUESTA.

30% al entregar Propuesta y documentación soporte para la gestión registro de la redefinición de plazas, el 70 % restante, se hará al obtener la correspondiente autorización de la redefinición de plazas, por parte de la Secretaria de la Función Pública.

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Las condiciones de pago serán en base a lo siguiente:

El pago se realizará a los 20 días de entregar la factura, debidamente requisitada y a entera satisfacción del servicio por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante memorándum de satisfacción.

#### **VI) VIGENCIA DEL SERVICIO**

**"EL PROVEEDOR"** prestara sus servicios a partir del 15 de marzo de 2016 y concluirá en la fecha en que se obtenga la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública.

#### **VII) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- a) **ECONOMÍA.-** La Gerencia de Administración y Finanzas contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) **EFICACIA.-** Se busca contar con un esquema organizacional en el marco de los desafíos de la API Tuxpan.
- c) **EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación en afán de obtener la alineación 2016; es un requerimiento identificar áreas o puestos que actualmente se encuentran enfocados a funciones de planeación, comunicación social, asuntos internacionales, evaluación y equivalentes a Oficialía Mayor, a fin de que, con base en un diagnóstico organizacional, se proponga su transformación parcial o total en áreas que aporten mayor valor a la razón de ser de la entidad.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación a atender el requerimiento de las autoridades hacendarias y, por otro, reordenar sus áreas, puestos y funciones para contar con un soporte organizacional que priorice sus áreas sustantivas en concordancia con su misión y visión.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado que esta Administración Portuaria no cuenta con el personal capacitado ni disponible para realizar estas gestiones se emite la siguiente propuesta:

**VIII) PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:**

Para llevar la adquisición de los servicios antes mencionados y de acuerdo al análisis realizado, se propone:

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE FISCAL	RFC	CONTRATACIÓN
	Lucía del Rosario Salgado Alvarado	[REDACTED]	SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL PEF 2016 EN MATERIA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

**ATENTAMENTE.**

  
**Lic. RUBÉN LUCIANO RIVERA VILLA.**

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homoclave y, el domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.